Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

APLC/MSP.9/2008/WP.34 24 de noviembre de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Novena Reunión Ginebra, 24 a 28 de noviembre de 2008 Tema 11 del programa provisional Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 y del análisis de esas solicitudes

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ZIMBABWE DE PRORROGAR EL PLAZO PARA TERMINAR DE DESTRUIR LAS MINAS ANTIPERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA CONVENCIÓN

Presentado por el Presidente De la Octava Reunión de los Estados Partes en nombre de los Estados partes encargados de analizar las solicitudes de prórroga^{*}

Zimbabwe ratificó la Convención el 18 de junio de 1998. La Convención entró en vigor 1 para Zimbabwe el 1º de marzo de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 11 de enero de 2000, Zimbabwe identificó las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sabía o se sospechaba que había minas antipersonal. Zimbabwe está obligado a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control antes del 1º de marzo de 2009. El 30 de marzo de 2008, Zimbabwe solicitó al Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes una prórroga de dicho plazo, puesto que no creía que pudiera cumplirlo. El 14 de abril de 2008, el Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes remitió una carta a Zimbabwe para pedirle varias aclaraciones. Zimbabwe proporcionó una respuesta detallada y posteriormente, el 27 de mayo de 2008, presentó al Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes una solicitud revisada de prórroga en la que incorporó información adicional para atender las preguntas del Presidente. El 1º de octubre de 2008, el Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes remitió una carta a Zimbabwe para pedirle más información sobre algunas cuestiones. El 17 de noviembre de 2008, Zimbabwe contestó al Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes presentando una solicitud revisada de prórroga en la que incluyó información adicional. Zimbabwe solicita una prórroga de 22 meses (hasta el 1º de enero de 2011).

GE.08-64308 (S) 271108 271108

^{*} Presentado después del plazo y en cuanto lo recibió la secretaría.

- 2. En la solicitud se indica que, al terminar la guerra de liberación librada entre 1976 y 1979, había seis campos de minas junto a las fronteras de Zimbabwe con Zambia y Mozambique. También se señala la existencia de otros cuatro pequeños campos de minas hacia el interior. Además, en la solicitud se menciona, por un lado, que las zonas minadas tienen una extensión total de 1.119,90 km y, por otro lado, que su extensión es de 1.071,4 km². También se indica que aún se desconoce la extensión de algunos de los campos de minas descubiertos más recientemente, ya que todavía no se ha realizado un reconocimiento de estas zonas. Los Estados partes encargados de analizar las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 de la Convención (en adelante el "grupo de análisis") observaron que había discrepancias en las estimaciones de la extensión de las zonas minadas que se indicaban en la solicitud.
- 3. En la solicitud se indica que Zimbabwe ha desminado y restituido 306,6 km². Asimismo, se indica que se realizaron trabajos de desminado en otros 169 km en el campo de minas situado entre Rwenya y Musengezi pero que, como no se realizó ningún control de calidad y las minas siguen cobrándose víctimas, será preciso volver a desminar la zona. En la solicitud se señala además que aún queda por desminar una extensión estimada de 813,3 km². Se indica que Zimbabwe se basa en reconocimientos realizados en 1994 y que se deben realizar nuevos reconocimientos en todos los campos de minas para determinar con exactitud la extensión de la zona contaminada restante.
- 4. Como se ha señalado, Zimbabwe solicita una prórroga de 22 meses, hasta el 1º de enero de 2011. En la solicitud se indica que, durante este período, Zimbabwe tiene la intención de recabar y recibir asistencia técnica internacional para adquirir técnicas modernas de reconocimiento y desminado que permitan a Zimbabwe realizar reconocimientos de las zonas para instituir un plan que tenga en cuenta esas técnicas. En la solicitud se indica además que, posteriormente, Zimbabwe solicitará una nueva prórroga para ejecutar ese plan. Esa segunda solicitud de prórroga comprenderá un calendario y un presupuesto para aplicar el artículo 5, que incluirá una previsión de los fondos que se necesitarán de la comunidad internacional.
- 5. En la solicitud se indican las siguientes circunstancias que obstaculizan las tareas de remoción de minas: a) a causa de las sanciones económicas, Zimbabwe no ha podido acceder a los fondos de las instituciones financieras internacionales ni importar equipo o contratar empresas comerciales de desminado; b) el equipo de desminado de Zimbabwe es escaso y se está quedando obsoleto; c) Zimbabwe no ha podido asumir la totalidad de la financiación de las operaciones de desminado y su aportación nacional se ha visto limitada por otras necesidades presupuestarias apremiantes, como las importaciones de alimentos, electricidad y combustible; d) Zimbabwe no ha recibido asistencia de la comunidad internacional desde 2000 y ha quedado al margen de los avances de las técnicas y normas de desminado.
- 6. En la solicitud se indica que, durante la prórroga, Zimbabwe volverá a realizar reconocimientos de los campos de minas en los que no se están efectuando trabajos de desminado y seguirá desminando el campo situado entre el puesto fronterizo de Sango y Crooks Corner. La plantilla actual de desminadores se reforzará con un nuevo escuadrón para adelantar al menos un año la terminación de los trabajos en este campo de minas. Se capacitará a un equipo de reconocimiento para que vuelva a realizar reconocimientos en todas las zonas minadas conocidas y realice un primer reconocimiento en las zonas que se sospecha que están contaminadas. La estrategia a largo plazo de Zimbabwe se basará en los resultados de estos reconocimientos.

- 7. En la solicitud se indica que se capacitará a 30 inspectores, que se dividirán en dos equipos. Un equipo realizará reconocimientos de los campos de minas conocidos a partir del segundo trimestre de 2009. En la solicitud se señala además que se podrían restituir algunas zonas sin haberlas desminado. Asimismo, se indica que, a partir de 2009, el segundo equipo centrará su labor en los campos de minas recientemente descubiertos y en dos campos conocidos en los que no se ha realizado un reconocimiento, y permanecerá activo durante un período de dos años si se descubren nuevos campos de minas. El grupo de análisis observó que el plan propuesto dependía de que se obtuviera asistencia internacional en forma de financiación y capacitación de los inspectores. El grupo de análisis observó asimismo que en la solicitud se indicaba que era preciso realizar un reconocimiento de un tercer campo de minas, el situado entre el puesto fronterizo de Sango y Crooks Corner, pero que dicho campo no se había incluido en los planes de reconocimiento.
- 8. En la solicitud se indica que, en la actualidad, las operaciones de desminado son llevadas a cabo por ingenieros militares. Asimismo, se indica que se han utilizado medios mecánicos y manuales. En primer lugar se abren corredores seguros pasando una topadora con la hoja levantada que hace detonar algunas minas. Ese proceso se repite tres veces como mínimo. A continuación entra en la zona un equipo con detectores de minas que lleva a cabo el desminado manual de los corredores seguros. Los corredores sirven entonces de base para seguir realizando las labores de desminado manual. Además, en la solicitud se indica que, cuando un determinado campo ha sido totalmente desminado, un equipo de control de la calidad y garantía de la calidad realiza una inspección de la calidad en la zona desminada.
- 9. En la solicitud se indica que, desde 2002, Zimbabwe ha contribuido a las operaciones de desminado con 10.000 dólares de los EE.UU. anuales. En sus conversaciones con el grupo de análisis, Zimbabwe afirmó su compromiso de mantener ese nivel de financiación de las operaciones de desminado en el futuro. En la solicitud se señala también que Zimbabwe necesita 6.856.000 dólares para ejecutar su plan durante la prórroga. Los costos previstos incluyen 2.028.000 dólares para el reconocimiento de las zonas conocidas y 1.528.000 para el reconocimiento de los campos de minas recientemente descubiertos. Se necesitan otros 3.300.000 para terminar de desminar el campo de minas situado entre el puesto fronterizo de Sango y Crooks Corner antes de 2011. El grupo de análisis observó que, del presupuesto estimado total de 6.856.000 dólares, unos 4.500.000 dólares se destinaban a transporte y logística. El grupo de análisis observó que los medios de transporte alternativos y los nuevos métodos, técnicas y prácticas óptimas de reconocimiento podían reducir el costo de estas actividades.
- 10. En la solicitud se señala que la aplicación del artículo 5 durante la prórroga permitirá liberar zonas para la agricultura, la explotación agropecuaria, el turismo, la minería, la caza y la industria, y que los habitantes de cada lugar podrán acceder libremente a fuentes y pastizales para sus animales domésticos y, en general, utilizar la tierra sin miedo.
- 11. El grupo de análisis observó que, aunque cabía lamentar que, casi diez años después de la entrada en vigor, el Estado parte no pudiera especificar la labor pendiente ni cómo la llevaría a cabo, era positivo que ese Estado parte, en este caso Zimbabwe, tuviese la intención de adoptar medidas para determinar la magnitud real del trabajo que quedaba por hacer y, en consecuencia, elaborase planes que proyectasen exactamente el tiempo que sería necesario para concluir la aplicación del artículo 5. El grupo de análisis también observó que Zimbabwe, al solicitar una

APLC/MSP.9/2008/WP.34 página 4

prórroga de 22 meses, estaba previendo que necesitaría aproximadamente dos años a partir de la fecha de presentación de su solicitud para determinar claramente el trabajo que quedaba por hacer, elaborar un plan detallado y presentar una segunda solicitud de prórroga.

12. El grupo de análisis observó que, dada la importancia de la ayuda externa para completar la aplicación dentro de los plazos, convendría que Zimbabwe elaborase lo antes posible una estrategia de movilización de recursos. El grupo de análisis también señaló que tanto Zimbabwe como todos los demás Estados partes saldrían beneficiados si Zimbabwe proporcionase información actualizada sobre los progresos realizados en la determinación de la labor pendiente y la presentación de un plan detallado en las reuniones de los Comités Permanentes, la Segunda Conferencia de Examen y las Reuniones de los Estados Partes.
